

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 14 de junio de 2019, del Ayuntamiento de Cártama, de aprobación inicial de la modificación del PGOU (adaptación parcial a la LOUA de las NN.SS. 1996) denominada «Innovación, modificación del PGOU, adaptación a la LOUA de la revisión de las NN.SS. de Cártama, relativa a la modificación de la categoría de suelo a parte del ámbito denominado “Bosquete de Aljaima” y creación de Sistema General de equipamiento deportivo». (PP. 1562/2019).*

Mediante acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2019, se ha procedido a la aprobación inicial de la modificación del PGOU (adaptación parcial a la LOUA de las NN.SS. 1996) denominada «Innovación, modificación del PGOU, adaptación a la LOUA de la revisión de las NN.SS. de Cártama, relativa a la modificación de la categoría de suelo a parte del ámbito denominado “Bosquete de Aljaima” y creación de sistema general de equipamiento deportivo», la cual incluye el documento de Impacto en la Salud (EIS), el Estudio Acústico de la actuación, y su resumen ejecutivo previsto en el artículo 25 del TRLS/15 y art. 19.3 de la LOUA, así como la aprobación inicial del Estudio Ambiental Estratégico y resumen no técnico del documento de la innovación referente.

La citada innovación consiste en:

- Modificar la categoría de suelo no urbanizable de parte del ámbito, que actualmente es de protección especial compatible de interés recreativo, espacio forestal «Bosquete de Aljaima» y que se modifica a la categoría de no urbanizable de carácter natural o rural, común de grado I.
- Delimitar un Sistema General de Equipamiento Deportivo en suelo no urbanizable y establecer las condiciones básicas para el desarrollo posterior de la actividad mediante plan especial. Este SG estaría destinado a la práctica de deportes de motor popularmente conocido como «motocross».

El citado acuerdo implica la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias en los terrenos afectados por la presente innovación de las NNSS, en lo que contravenga la modificación que se propone. La duración de la suspensión es de dos años.

Se procede a solicitar los informes sectoriales pertinentes y al sometimiento de ambos documentos aprobados inicialmente, a información pública por plazo de 45 días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga ( BOPMA), en el Boletín Oficial de la Junta Andalucía (BOJA), en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, computándose el plazo de los 45 días hábiles, a partir del día siguiente al que se produzca la primera publicación, finalizando el mismo el día que termine el plazo de la última publicación que se realice. Además, se arbitrarán medios de difusión complementarios insertándose en la web de este Ayuntamiento y portal de transparencia.

Indicar que al tratarse de una innovación que modifica los usos del suelo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70.ter LBRL, constan en el expediente la identidad de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas durante los cinco años anteriores a su iniciación, según resulta de los datos que se han podido obtener y, en todo caso, del catastro, pudiendo consultarse su identidad y procediéndose a la notificación del presente acuerdo a los mismos a efectos de que formulen las alegaciones en su caso que estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose de manifiesto el expediente parcialmente en: <http://www2.cartama.es/doc/?dir=publico/15-2017> e íntegramente en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Cártama, significándose que se podrá formular las alegaciones que estimen pertinentes, sin perjuicio de que el presente acto es de trámite, por lo que no cabe recurso administrativo alguno contra el mismo, en los términos del art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cártama, 14 de junio de 2019.- El Alcalde en funciones, Jorge Gallardo Gandulla.